



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 7 DE ENERO DE 2014**

SR. PRESIDENTE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTEN:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ
D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día siete de enero de dos mil catorce, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Álvaro Moreno Díaz, por ausencia del titular, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 26 de diciembre de 2013. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL C.D. SILVESTRISTA DE BORNOS

Visto la solicitud de subvención excepcional formulada por el C.D. Silvestrista de Bornos, para la celebración de la actuación "Concurso de canto".

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Coordinador de Deportes de fecha de 2-1-2014 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 2-1-2014.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder una subvención de 100,00 euros a favor del .D. Silvestrista de Bornos, para la celebración de la actuación "Concurso de canto".



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

3º. CONVOCATORIA DE SEGUNDA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RESTAURACIÓN DE LOS JARDINES HISTÓRICOS DE LA CASA PALACIO DE LOS RIBERA

Vistas las bases para la convocatoria de la segunda beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera.

Atendido que la beca tiene por objeto la realización de los citados estudios y trabajos y que va dirigida a los alumnos y alumnas del I.E.S. "El Convento" que hayan superado el Ciclo de Grado Medio de Técnico en Jardinería y Floristería o, en su caso, el antiguo de Técnico en Jardinería, y tengan la mayoría de edad en el momento de formalizar la solicitud.

Atendido que existe consignación presupuestaria, partida 151.480.01 "Subvención becas alumnos jardinería", en el Presupuesto de 2013 prorrogado para 2014, con una consignación inicial de 3.967,40 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria de la segunda beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<http://pst.bornos.es/>).

SEGUNDO: Remitir este acuerdo al I.E.S. "El Convento" para que igualmente pueda difundirse la convocatoria entre las personas que reúnan los requisitos establecidos.

4º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

4.1. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DEL CEMENTERIO DURANTE LAS AUSENCIAS DEL TITULAR

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 10-12-2013, acordó la convocatoria, con carácter excepcional, de un proceso de selección para el puesto de Encargado/a del Cementerio Municipal.

Publicado el anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos y Anuncios, dentro del plazo establecido para ello, han sido presentadas solicitudes de admisión por parte de don Antonio Manuel Morato Muñoz, don Manuel Alejandro Mancilla Ramírez, don Juan Antonio Sánchez Medina, don Juan Ruiz García, don Antonio Galante Plata y don Raúl Gutiérrez Ramírez.

En fecha 27-12-2013, uno de los solicitantes, don Juan Antonio Sánchez Medina, ha presentado en el Registro General un escrito en el que pone de manifiesto:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- *Que se encuentra trabajando en el Ayuntamiento de Bornos en el mismo puesto convocado desde el 24-4-2009 hasta el 31-12-2013, con un total de 16 contratos.*
- *Que en este periodo acumula más de 3 años de contratos.*
- *Que de conformidad con el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, todos aquellos trabajadores que en un período de 30 meses hubieran estado contratados durante un periodo superior a 24 meses en el mismo puesto de trabajo, mediante dos o más contratos temporales, adquirirán automáticamente la condición de fijos.*
- *Concluye solicitando el reconocimiento de antigüedad y la conversión de su contrato temporal en indefinido, así como la suspensión de la ejecución de la convocatoria.*

Considerando que la continuidad en la tramitación de la convocatoria puede causar perjuicios de difícil reparación tanto para el reclamante como a los aspirantes.

Visto el artículo 111.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Suspender la ejecución de la convocatoria de un proceso de selección para el puesto de Encargado/a del Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10-12-2013.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación de Cádiz asesoramiento jurídico en relación con el escrito formulado por don Juan Antonio Sánchez Medina.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo de suspensión a todas las personas interesadas en el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:00 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,